



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3337

FECHA DE SANCION: 17 de Febrero de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3205

EXPEDIENTE HCD N°: D-14850/23

VISTO:

El expediente letra D-N°14850/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo, con motivo eleva copia Expediente 704/23 Nuevo Bus de Olavarría SRL solicita aumento tarifa servicio de pasajeros; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo como establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 27 inciso 22 y Artículo 233, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, establecer las tarifas de aumento del Servicio de Transporte Público

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Fijese como Tarifa para el Servicio Público de Pasajeros que presta la Empresa "NUEVO BUS DE OLAVARRÍAS.R.L" los valores que a continuación se detallan:

RECORRIDO A (avenida 3):.....	\$140
RECORRIDO B (Boulevard):.....	\$140
RECORRIDO C: (Monte Rincón):.....	\$140
RECORRIDO D: (Cementerio):.....	\$140
RECORRIDO E: (Mar Azul):.....	\$140
COMBINADO A MAR AZUL:.....	\$210
RECORRIDO PARA NO RESIDENTES:.....	\$280
COMBINADO A MAR AZUL PARA NO RESIDENTES:.....	\$420

ARTÍCULO 2°: Las tarifas autorizadas en el Artículo 1° tendrán vigencia luego de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 3°: Dispóngase la ampliación de la Tarifa Social Federal a todo el personal de la salud perteneciente a la municipalidad de Villa Gesell, a fin de aplicar esta tarifa diferenciada y que se aplica en la tarjeta SUBE (Nación Servicios) como un beneficio que hoy permite viajar con un 55% de descuento en el transporte público a jubilados y pensionados, personal de trabajo doméstico, excombatientes de la Guerra de Malvinas.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



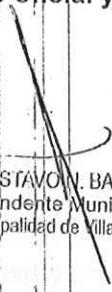
Ollaga Guerra Myriam Elizabet
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

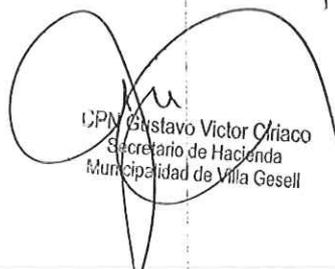
Villa Gesell, 22 de febrero del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



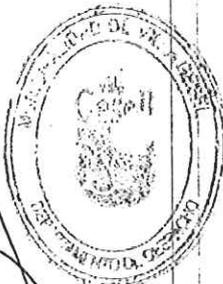

Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de febrero del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (3337)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell